**Vista:** la solicitud efectuada por el abogado José Ignacio BELLORINI, legajo nº 69, y

## Considerando:

Que el agente mencionado —quien se desempeña como oficial en la vocalía de la Dra. Ana María CONDE— solicita que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo entre el 9 de febrero y el 9 de agosto de 2004, en el marco del inciso b) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal.

Que la Sra. Jueza prestó su conformidad para que se acceda a la petición.

Que corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (BO nº 646 del 05/3/1999).

Por ello,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Conceder** licencia sin goce de haberes desde el 9 de febrero y hasta el 9 de agosto de 2004 al abogado José Ignacio Bellorini, legajo nº 69, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E.C. Ruiz (Presidente), Julio B. J. Maier (Vicepresidente), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Juez).

## RESOLUCIÓN Nº 01/2004